Salvemos Juntos a Cartagena

Referencia: Notificación por Aviso de la **Resolución No. 6314 del 20 de octubre de 2022**, expedido por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del cual se procede a notificar al señor MARIA DEL CARMEN SATIBAL ESTUPIÑAN , de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del Aviso:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Educación Distrital, hace saber que dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la SED se han proferido la Resolución 6314 del 20 de octubre de 2022, por medio del cual se: *"por la cual se reconoce y ordena el pago de una indemnización sustitutiva de la docente MARIA DEL CARMEN SATIZABAL ESTUPIÑAN"*

Mediante correo electrónico de fecha *21* de *octubre* de 2022, se le brindó respuesta a su petición de *la resolución No.6314 del 20 de octubre de 2022*, enviada al correo fabiolaavi45@hotmail.com, registrado en nuestro sistema.

En dicha misiva se le indicó que si transcurridos cinco (5) días contados a partir del envío de la citación esta Secretaría no ha obtenido el leído o el acuse de recibido de su parte, se procederá a realizar la notificación por Aviso según lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 para efectuar la notificación personal del acto administrativo, del cual usted figura como interesado.

Que en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El Suscrito Subdirector Técnico de Talento Humano, en uso de sus funciones, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO del Resolución 6314 del 20 de octubre de 2022, por medio del cual se: "*reconoce el pago de una indemnización a favor de MARIA DEL CARMEN ZATIBAL ESTUPIÑAN*, identificada con cedula de ciudadanía No.*31.388.897*

Siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del envió a su correo electrónico *faviolaavi4@hotmail.com*, o de la publicación en la página web oficial de esta entidad territorial a saber: *www.sedcartagena.gov.co.*

Igualmente se le informa que contra el mismo no procede el recurso de reposición.

Así mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención, los cuales constan de cuatro (04) folios

CARLOS E. CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Técnico
Talento Humano
Proyectó: Delis Barrios, Auxiliar administrativo